REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 15/1 1

PARRAL, 28 de Mayo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 0515, de fecha 09.04.96.
- La Solicitud de Doña ROSA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA MAUREIRA, de Fecha 26.05.2009.-
- 4.- Los Certificados de Nacimiento del Registro Civil, Nº 234.293.880 y Nº 234.293.881, de fecha 25.05.2009.-

DECRETO:

1.- RECONÓZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) ROSA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA MAUREIRA, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos" del Sector Arrau Méndez, por las cargas que se señalan:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Friz Sepúlveda Sebastián Antonio.	Hijo	01.05.2009	31.12.2011.
Friz Sepúlveda Marta Adelina.	Hija	01.05.2009	31.12.2012.

2.- CANCÉLESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

JEFE DE PERSONAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MIGUEL CONZALEZ ARCOS JEFE DE PERSONAL(S)

EJANDRA ROMAN CLAVI SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).